BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 06 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2020

956

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 99.590,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 50.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 36.796,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 290,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 12.004,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 99.590,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 101.446,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 47.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 17,480,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 26.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 8.065,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 1,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 101.446,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria - Intervención

Grupo A1.

Nivel: 22

Plazas: Una

B. PERSONAL LABORAL FIJO

* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

* Peón de obras y servicios, a tiempo completo.

Plazas: Una.

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral Fijo: 2
LABORAL TEMPORAL 1
TOTAL PLANTILLA:4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Masegoso de Tajuña, a 3 de marzo de 2020.El Alcalde.Fdo. : Jesús Villaverde Sotodosos